

CONCURSO LITERARIO 2021

“César Fermín Perdiguero”

REGLAMENTO

La Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta convoca a participar del Concurso Literario 2021, que este año lleva su nombre en conmemoración del centenario del nacimiento de César Fermín Perdiguero, con el objetivo de fomentar, reconocer y acompañar el trabajo creativo de los escritores de Salta.

El presente concurso se regirá por el siguiente reglamento:

Art. 1: SOBRE LAS CATEGORÍAS:

En el año 2022 se concursarán Texto teatral y Ensayo, y en literatura infantil y juvenil: cuento, novela, texto dramático o poesía.

En el año 2023 se concursarán Microrrelatos y en Literatura infantil y juvenil: cuento, novela, texto dramático o poesía.

CATEGORÍAS 2021: Poesía y Novela, y en literatura infantojuvenil: cuento, novela, texto dramático o poesía. Temática libre.

Art. 2: ESPECIFICACIONES:

POESÍA: Un conjunto de poemas inéditos, que conformen una unidad de sentido, con una extensión mínima total de 800 (ochocientos) versos.

NOVELA: Inédita, con una extensión máxima de 250 páginas.

LITERATURA INFANTOJUVENIL “PREMIO OSCAR MONTENEGRO”: La obra postulada deberá estar destinada a niños y/o jóvenes. Deberá tratarse de un trabajo inédito, y que no haya sido presentado en ningún concurso que se encuentre pendiente de resolución. Si la obra llevara ilustraciones, estas deberán ser incluidas al momento de presentación dentro del archivo de texto. En caso contrario, la Secretaría dispondrá de las ilustraciones que considere.

CUENTO: Un conjunto de 5 a 12 cuentos con una extensión máxima total de 100 páginas que podrán responder a las características del texto convencional o de libro álbum. En el caso del libro álbum el texto y la ilustración podrá estar a cargo de una sola persona o de más de una, en cuyo caso el premio deberá dividirse.

POESÍA: Un conjunto de poemas inéditos, que conformen una unidad de sentido, con una extensión mínima total de 500 (quinientos) versos.

NOVELA: Inédita, con una extensión máxima de 150 páginas.

TEXTO TEATRAL: Inédito, no estrenado, con un máximo de cuatro actos.

Formato de todos los trabajos:

Hoja tamaño carta, letra Arial, tamaño 12, interlineado 1.5, sin espacio entre párrafos. Márgenes de 2,5 en cada lado. Sangría: 5 espacios en la primera línea de cada párrafo.

Art. 3: SOBRE LA PRESENTACIÓN:

Los trabajos deberán ser cargados de manera digital, en formato PDF y Word (cuyo nombre conste de: SEUDÓNIMO, y NOMBRE DE LA OBRA) en la siguiente dirección:

<http://biblioteca.culturasalta.gov.ar/intranet/concurso-literario/>

Se deberá adjuntar al mismo tiempo en esta página web OTRO archivo en PDF (cuyo nombre conste del SEUDÓNIMO –que no guarde relación de identidad con el nombre real- con los siguientes datos:

Nombre y apellido completo, número de documento, domicilio particular, teléfono, correo electrónico, y certificado de residencia expedido por autoridad policial, en el caso de no ser nativo de la Provincia, fotografía (retrato) y un breve curriculum vitae del autor (máximo 250 caracteres).

Aquellos archivos que contengan el nombre real del autor dentro de la obra serán automáticamente rechazados.

Instrucciones para la carga:

- Ingresar en la página <http://biblioteca.culturasalta.gov.ar/intranet/concurso-literario/>
- Seleccionar la categoría a la que pertenece la obra que se presenta
- Arrastrar el primer archivo o hacer clic en “buscar archivo” y adjuntarlo desde sus documentos.
- Arrastrar el segundo archivo o hacer clic en “buscar archivo” y adjuntarlo desde sus documentos.
- Arrastrar el tercer archivo o hacer clic en “buscar archivo” y adjuntarlo desde sus documentos.
- Hacer clic en “Enviar” y esperar confirmación de la página.

Art. 4: SOBRE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar los escritores mayores de 18 años nacidos en la provincia de Salta, o residentes en ella durante un tiempo no inferior a dos (2) años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.

Quedan excluidos de participar quienes hayan resultado ganadores del Concurso Literario Provincial en los últimos diez años en la categoría que se concursa. Podrán participar en otras categorías.

Quedan excluidas de participar en el presente certamen aquellas personas que ocupen cargos jerárquicos fuera de escalafón, a nivel de Director o Superior, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Art. 5: SOBRE LA RECEPCIÓN:

Se fija como plazo tope de recepción de los trabajos el día 17 de agosto de 2021.

Art. 6: SOBRE LA ACEPTACIÓN:

Oportunamente, se conformará una Comisión de aceptación de trabajos, integrada por tres (3) personas de la Secretaría de Cultura de la Provincia, la que tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente reglamento. Al término de la tarea se labrará el acta respectiva donde consten los trabajos aceptados y los rechazados, que será aprobada por Resolución de la Secretaría de Cultura a los efectos de su publicidad. Los trabajos aceptados serán enviados al jurado para su evaluación.

Art. 7: SOBRE EL JURADO:

El jurado estará integrado por tres (3) miembros especializados designados por la Secretaría de Cultura de la Provincia a tal fin.

Los miembros del jurado se reunirán en lugar y fecha a determinar por la Secretaría de Cultura de la Provincia, para dar a conocer su fallo, oportunidad en la que se labrará el acta correspondiente. Dicha acta deberá contener los datos de identificación de la obra: categoría, seudónimo y título, y el fundamento por el que se justifica dicha elección. A continuación, se procederá a la apertura de los archivos de los participantes que resulten ganadores, lo que también deberá constar en el acta, que será aprobada por Resolución de la Secretaría de Cultura.

En el caso de declarar desierto el premio, el fallo deberá ser debidamente fundamentado por el jurado y constar al final del acta.

Art. 8: SOBRE LA DECISIÓN DEL JURADO:

El fallo del jurado se definirá por simple mayoría de votos y su decisión será inapelable.

Art. 9: SOBRE LOS PREMIOS DE LAS CATEGORÍAS REGULARES:

Se establecen los siguientes premios para las categorías CUENTO, POESÍA Y LITERATURA INFANTOJUVENIL que se concursan:

1° premio: diploma, publicación de la obra –en formato impreso y digital-.

Edición impresa: Se imprimirán 300 ejemplares, de los cuales el autor recibirá un 50%, y el otro 50% será propiedad de la Secretaría de Cultura para ser distribuido en bibliotecas y comercializado. Además, se otorgará un premio en dinero por \$40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/00) para cada categoría.

Formato digital: Se comercializará a través de una librería virtual, y durante el término de un año a partir de su puesta

en circulación, se entregará al autor el 50% del total de las ventas, tras el descuento correspondiente a comisiones de servicios de la página.

Los ganadores serán informados por email y teléfono, y serán anunciados en la página web y redes sociales de la Secretaría de Cultura.

En todos los casos, se firmará un acuerdo entre los ganadores y la Secretaría de Cultura con las condiciones de circulación tanto del libro papel como del libro digital y toda otra cuestión relativa a la difusión, edición y/o comercialización del libro. La Secretaría de Cultura se reserva el derecho de edición por el término de un año a partir de la entrega del ejemplar físico, cuyas características serán su absoluta responsabilidad, incluyendo el derecho de incorporar ilustraciones (en el caso en el que la obra no las contenga). El arte de tapa de todos los ganadores será responsabilidad de la Secretaría de Cultura.

El jurado podrá otorgar menciones en caso que lo considerase pertinente. Las obras mencionadas no serán editadas ni recibirán compensación económica.

Los trabajos premiados serán especialmente difundidos y acompañados desde Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para garantizar su circulación, durante el término de un año.

Art. 10: SITUACIONES NO PREVISTAS:

Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por Secretaría de Cultura de Salta.

Art. 11: SOBRE LOS TRABAJOS NO PREMIADOS:

Los trabajos no premiados serán eliminados de la base de datos a los que fueron enviados.

Art. 12: ACEPTACIÓN:

La sola participación en esta convocatoria implica la aceptación de todos los términos y condiciones previstos en el presente reglamento.